



## BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

# SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

---

---

SUMARIO. Real orden sobre matrimonio de reclutas.—Disposiciones sobre el reparto de Sumarios de Cruzada.—Conferencias morales.—Discurso que nuestro Excmo. Prelado pronunció en el Senado sobre los sucesos de Julio en Roma.

---

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA:

---

ILLMO. SEÑOR:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice á este Ministerio, con fecha 21 de Setiembre último, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterado el Rey (Q. D. G.) de una acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 17 de Agosto próximo pasado, dando cuenta á este Ministerio de la providencia de sobreseimiento dictada por ese alto Cuerpo en una causa instruida en

el distrito de Navarra al recluta disponible del batallón depósito de Pamplona, Ramon Sitoain Irureta, por haber contraído matrimonio sin autorizacion en Elizondo del Valle del Baztan, el 18 de Agosto de 1879; resultando plenamente probado que dicho recluta contrajo el expresado matrimonio ántes de contar dos años en aquella situacion, infringiendo por lo tanto el art. 9.º de la Ley vigente de reemplazos y el 12 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, exponiendo en su descargo el acusado que no tenia conocimiento de semejantes procesos, y el párroco ante el cual se celebró el matrimonio expuso tambien los ignoraba, aserto que este último probó á foja 22 del proceso de referencia: S. M. se ha servido disponer me dirija á V. E. á fin de que por conducto del Ministerio de su digno cargo se recuerde por quien corresponda á los párrocos, la prohibicion que existe para que los reclutas disponibles puedan contraer matrimonio ántes de contar dos años en dicha situacion, así como tampoco pueden verificarlo los individuos de tropa que sirven en activo con licencia ilimitada mientras no hayan cumplido cuatro años de servicio.»

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. I. para su conocimiento y el de los párrocos de esa Diócesis y á los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1881.—EL SUBSECRETARIO, *Pedro G. Marron*.—Sr. Obispo de Salamanca.

## ADMINISTRACION DE CRUZADA

*de las Diócesis de Salamanca y Ciudad-Rodrigo.*

**PREDICACION DE 1882.**

Los sumarios para la predicacion de 1882 se remitirán á los Sres. Arciprestes y Párrocos en la forma que abajo se expresa:

Los sumarios del Arciprestazgo de Alba.	} Al Sr. Arcipreste D. Pedro Quintero, Párroco de San Pedro de Alba.
Id. de Arapiles.	} Los pedirán los Señores Párrocos á esta Administracion de Cruzada de Salamanca.
Aldeanueva de Figueroa. Topas. Villanueva de Cañedo.	} Al Sr. Arcipreste D. Benito Trabazos, Párroco de Aldeanueva de Figueroa.
Aldeaseca de Armuña. Castellanos de Moriscos. Moriscos. S. Cristóbal de la Cuesta. Villares de la Reina.	} Al Sr. Arcipreste D. Gerónimo Sanchez, Párroco de los Villares de la Reina.
Arcediano. Cabezabellosa. Calzada Valdunciel. Carbajosa de Armuña. Castellanos de Villiquera. Espino de la Orbada. Forfoleda.	} Al Sr. Párroco de la Vellés, D. Juan Antonio Ruano.

Gomecello.  
 Mata de Armuña.  
 Monterrubio de Armuña.  
 Negrilla.  
 Orbada.  
 Pajares.  
 Palencia de Negrilla.  
 Pedroso.  
 Pedrosillo el Ralo.  
 Pitegna.  
 Tardáguila.  
 Torresmenudas.  
 Valdunciel.  
 Vellés.  
 Villanueva de los Pavones  
 Villaverde.

Al Sr. Párroco de la Vellés, D. Juan Antonio Ruano.

Cañizal.  
 Cantalapietra.  
 Parada de Rubiales.  
 Vallesa.  
 Valverdon.  
 Villamayor.  
 Villaflores.

Los pedirán los Párrocos de esta Administración de Cruzada de Salamanca.

Los del Arciprestazgo de Fuenterroble.

Al Sr. Arcipreste D. Juan Antonio Bustos, Párroco de Montejo.

Id. Ledesma.

Al Sr. Arcipreste D. Andrés Palomero, Párroco de Sta. Maria de Ledesma.

Id. Linares.

Al Sr. Arcipreste D. Joaquin Perez Tapia, Párroco de los Santos.

Id. Peñaranda.

Al Sr. Arcipreste D. Luis Simon y Pies, Párroco de Peñaranda.

Id. de la Rivera.	} Al Sr. Arcipreste D. Santiago Fermoselle, Párroco de Aldeadávila.
Id. Rollan.	} Los pedirán los Párrocos á esta Administracion de Cruzada de Salamanca.
Id. Salamanca.	Id. id.
Id. Sequeros.	} Al Sr. D. Manuel Rodriguez, Párroco de Sequeros.
Id. Tavera.	} Los pedirán los Párrocos á esta Administracion de Cruzada de Salamanca.
Alconada.	} Al Sr. Arcipreste D. Juan Sanchez Calzada, Párroco de Villoruela.
Arabayona de Mógica.	
Cantalpino.	
Cordovilla.	
Huerta.	
Moríñigo.	
Peñarandilla.	
Poveda de las Cintas.	
Revilla.	
S. Morales.	} Los pedirán los Párrocos á esta Administracion de Salamanca.
Villoria.	
Villoruela.	
Aldealengua.	
Aldearrubia.	
Babilafuente.	} Al Sr. Arcipreste D. Julian Hernandez, Párroco de S. Muñoz.
Cabrerizos.	
Encinas de Abajo.	} A esta Administracion de Salamanca.
Los del Arciprestazgo de la Valdobra.	
Gallegos de Huebra.	} A esta Administracion de Salamanca.
Tamames.	

Pereña. Villarino.	} Al Sr. Arcipreste D. Ramon Criado, Párroco de Pereña.
Ahigal de Villarino. Almendra. Brincones. Cabeza de Framontanos. Gróo y Puertas. Iruelos. Manzano. Monleras. Trabanca.	} Al Párroco de Monleras, D. Angel Martin Centeno
Los del Arciprestazgo de Vitigudino.	} A D. Domingo Alonso Casanueva, Párroco de Vitigudino.
Los del Arciprestazgo de Barruecopardo, Diócesis de Ciudad-Rodrigo.	} Al Sr. Arcipreste de Barrueco, D. Juan José Calvo, en paquete separado dirigido por Viti-gudino.

Los demás Arciprestazgos de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo al Sr. Gobernador Eclesiástico, para que los distribuya como en años anteriores.

## Collationes Morales.

---

Pro die 23 Januarii.

### QUÆSTIO THEOLOGICA.

Utrum essentia Dei possit videri oculo corporeo.—  
D. Thom. 1. P., q. XII., a. 3.

### CASUS CONSCIENTIÆ.

Martinus hæres fuit, et quidem malæ fidei, prædii cujusdam à patre suo falso titulo possessi: hoc non obstante Martinus prædium occupavit, et magna cura excoluit, et maximas fecit expensas quorum virtute uberes fructus excepit.

*Quæritur.* Ad quid tenetur possesor malæ fidei—quid de expensis factis in re non propria—quid de casu.

### EX RE LITURGICA.

Quinam et quænam thurificanda sunt triplici, duplici et unico ictu.

Pro die 20 Februarii.

### QUÆSTIO THEOLOGICA.

Utrum aliqua substantia intellectualis creata ex suis naturalibus sufficiens sit videre Dei essentiam.  
D. Thom. 1. P. q. XII., a. 4.

## CASUS CONSCIENTIÆ.

Raphael, parochus avarus, jura parochialia auxit, semel et iterum prædicavit, sacrum fecit, et alias funciones exercuit principaliter propter stipendium; denique, ad pinguis beneficium ecclesiasticum obtinendum, favores, intercessionem et laudes non dubitavit adhibere.

*Quæritur.* Quid est simonia et quotuplex—quando committitur—Reatus ejusdem—Peccavit ne Raphael adversus religionem et justitiam—Obligationes ejusdem.

## EX RE LITURGICA.

Quænam in Missa dicenda sunt alta, media et summissa voce.

Pro die 20 Martii.

## QUÆSTIO THEOLOGICA.

Utrum intellectus creatus ad videndam Dei essentiam indigeat lumine creato—D. Thom. 1. P., q. XII., a. 5.

## CASUS CONSCIENTIÆ.

Lucianus, gravis peccati furti reus, pœnitet de illo, sed restitutionem ad plures menses protrahit. Ad Confessarium pergens non restitutione facta, iste plura judicat commississe Lucianum peccata propter dilationem in restituendo et eum absque absolutione dimittit.



*Queritur.* Quid sit restitutio—quinam obligentur ad restitutionem et quando—An committatur novum peccatum defferendo restitutionem—Quid de casu.

## EX RE LITURGICA.

Quomodo ordinatur officium Patroni vel Titularis qui in Breviario aliis Sanctis junctus est.

---

### DISCURSO

PRONUNCIADO

**POR EL EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA  
EN EL SENADO,**

**sobre los sucesos ocurridos en Roma  
en la noche del 13 de Julio último.**

*(tomado del Diario de Sesiones.)*

El señor PRESIDENTE: Interpelacion del señor Obispo de Salamanca sobre los sucesos ocurridos en Roma al trasladar los restos mortales del Papa Pio IX á la iglesia de San Lorenzo.

El señor Obispo de Salamanca tiene la palabra.

El señor OBISPO DE SALAMANCA (Martinez Izquierdo): Señores senadores: Vengo á cumplir el empeño contraido en la primera tarde que tuve el gusto de comparecer entre vosotros, anunciando la necesidad en que me encontraba de tratar con la extension y en la forma que corresponde á mi carácter y circunstancias, la cuestion del Romano Pontifice, ya que se habia puesto desgraciadamente sobre el tapete á consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar en

Roma al ser trasladados los restos mortales del venerable y muy amado Pio IX. Debo declarar desde luego que lo hago con disgusto en la forma que segun el reglamento tengo que usar, cual es la de la interpeccion; mas áun cuando al Senado me dirijo, y es mi propósito que las ideas que emita influyan en el ánimo de los señores senadores, como no se trata de hacer una ley, sino de adoptar la conducta más conveniente respecto de la Santa Sede, del gobierno de S. M. es de quien debo recabar las resoluciones que interesan. Tendrá, pues, por objeto principal mi trabajo el exponer la situacion angustiosísima á que se halla reducido el Romano Pontífice, y la necesidad de adoptar algun remedio para aliviar esa situacion ó sacarle de ella completamente. Seré tan preciso y tan concreto como sea posible, evitando digresiones que distraigan la atencion y ahorrándome de adornos retóricos que muchas veces no sirven más que para oscurecer la verdad; pero sin omitir dato ni consideracion alguna que pueda conducir á formar juicio exacto del estado de las cosas en Roma. Habreis de dispensarme si acaso llego á fatigar vuestra atencion, lo cual no quisiera; pero hacedlo en gracia de la sagrada causa que defiendiendo y de los estrechos compromisos que respecto de ella me ligan.

Nos es imposible callar. Hay momentos en la vida que se puede decir que resúmen gran parte de su significación y de su responsabilidad, y éste es uno de ellos para los Prelados que tenemos el honor de sentarnos en estos bancos. Si habiendo venido al Senado no levantáramos nuestra voz en favor del Romano Pontífice, contraeríamos un cargo que pesaría sobre

nuestras conciencias hasta el sepulcro. Además, existe un motivo doloroso para que hablemos. Al leer el libro de comunicaciones diplomáticas que se ha presentado á las Cámaras, se encuentra un último despacho de nuestro embajador cerca de la Santa Sede, en el cual se dice que el Padre Santo ha agradecido las significaciones y manifestaciones de dolor y desagrado hechas por el gobierno español, pero que esperaba la expresion y declaracion del interés y cuidado que le inspira la situacion en que se encuentra el Romano Pontífice. Y, señores, si nuestro Santísimo Padre se encuentra afligido; si está esperando esa demostracion y esa declaracion de interés que debe hacerse por el gobierno español, ¿no nos hemos de poseer nosotros de esa misma afficcion y de una piadosa impaciencia para reclamar la declaracion y la demostracion que se ha echado de ménos? La indiferencia desatendiendo aquella necesidad, la indolencia dejando hacer, acaso el cálculo, creyendo buscar por el abatimiento del Romano Pontífice y de los católicos un acomodamiento y el venir á una situacion normal en Roma, han puesto las cosas en tal disposicion, que es imposible seguir adelante. Y si la gravedad del conflicto nos obliga á hablar, la experiencia nos alienta para hacerlo con mucha resolucion, puesto que nos autoriza para proclamar muy alto, que lo que en Roma se intenta no puede ser. Aquellos que están acostumbrados á dejarse dominar por los acontecimientos, los que para arreglar su conducta no tienen más criterio que el de la fuerza bruta, acaso juzgarán imprudentes nuestras pretensiones. Mas para quien reflexione y considere la índole de los elementos que

en Roma luchan, es seguro que nuestras esperanzas han de ser muy razonables.

No cabe transaccion alguna. Al Romano Pontífice debe restituírsele el poder temporal de que se le ha despojado, y si no, constantemente existirá la lucha, pero una lucha que conmueve á todo el mundo, porque es la más terrible y trascendental que puede empeñarse. El senador que tiene el honor de dirigiros la palabra, decia el año 1871 en el Congreso de los señores diputados, cuando ocupaba el trono de Recaredo y San Fernando un príncipe de la casa de Saboya:

«Por eso la cuestion que se ha planteado en Roma necesita una solucion y no puede quedar en ese estado. Es una situacion de todo punto insostenible; lo digo con toda lealtad y sin género ninguno de pretensiones, aún atendido el estado que represento (era yo entonces Presbítero). Mas vosotros me direis: ¿y por qué hemos de volver sobre hechos que ya han pasado? ¿Por qué hemos de resucitar esas cuestiones? ¿No será acaso un motivo para que se produzcan agitaciones, para que se engendren discordias y perturbaciones en los pueblos? Roma ya se ha ocupado; el Romano Pontífice allí se conserva; por lo tanto, nada más tenemos que hacer. Señores diputados, la cuestion de Roma no consiste en la ocupacion de Roma: ya sé que Roma está ocupada; ya sé que el Pontífice no tiene poder material para recobrar lo que se le ha quitado; pero precisamente porque Roma ha sido ocupada, por eso se ha planteado de hecho la cuestion romana. Hasta ahora ha podido ser tratada como en prevision, como en presentimiento: ahora es cuando ya es efectiva, ahora es cuando ya se ha pre-

sentado, y es preciso que los hombres políticos se dediquen á estudiar cómo se ha de resolver. Pues bien; por más soluciones que se han dado, por más que se quiera tranquilizar con diversas fórmulas los ánimos de los católicos, para mí no hay solución alguna, sino la restauración.»

Y los hechos que se han sucedido constantemente por espacio de diez años han venido á confirmar aquella predicción. El poder que se ha introducido en Roma es esencialmente contrario al que allí había. Los invasores no pueden considerarse poseedores pacíficos de la Ciudad Eterna ni de los Estados Pontificios mientras allí esté el Pontífice, y aún más, mientras el Pontificado exista. Y así es que no han cesado ni cesarán de escogitar y aplicar medios para oprimirlo, para desprestigiarlo, para anularlo si posible fuera. En este sentido se han venido acreditando los actos de aquel poder desde que ocupó á Roma: muy luego los invasores dieron á conocer que más, que la posesión de Roma, aunque les importaba mucho, les dominaba el deseo de combatir á la Iglesia. Se destruyeron templos, y otros en gran número se cerraron al culto, prohibiendo la rehabilitación. Se profanaron los cementerios y los lugares santos; se suprimieron las órdenes religiosas, privando al Romano Pontífice de muchos hombres que necesita para el despacho de los asuntos de la Iglesia universal. Se ocuparon los conventos, dejando tan sólo una estrecha morada para los generales de las órdenes religiosas, y esto para disfrutarla únicamente durante la vida de los actuales, como si dependiera solamente del gobierno italiano la existencia de los institutos reli-

giosos en todo el mundo. Perdieron las órdenes religiosas las mansiones y centros que allí tenían para concurrir á dar cuenta de su mision, recibir órdenes y rehacer su espíritu. Juntamente con los conventos se suprime una multitud de colegios donde se formaban misioneros que habian de llevar la luz del Evangelio y de la civilizacion por todo el orbe; y no contentos con esto los nuevos dominadores, tambien suprimieron los establecimientos de enseñanza, á donde iban alumnos de todas las naciones, á fin de prepararse para el ministerio apostólico.

Al excluir al Clero de la intervencion en la direccion de la beneficencia, se quitaron al Romano Pontífice medios considerables que tenia dispuestos para atender en sus enfermedades á los católicos que acudian de todo el mundo á visitarle y á satisfacer sus necesidades religiosas. Se ocuparon las rentas eclesiásticas, y no solo se redujo al Clero de Roma y de toda la Italia á vivir de una pension mezquina, sino que tambien el Romano Pontífice ha quedado sin los recursos que necesita para el gobierno de toda la Iglesia. Unicamente los bienes de la propagacion de la fé, por milagro, sólo por una especie de milagro, se salvaron de la codicia de los invasores de Roma. Al Padre Santo es cierto que no se le ha tapado la boca para que no hable; pero ya aquella memorable Encíclica que dió Pio IX en el año 1877, haciendo un fuerte llamamiento á los católicos y á los gobiernos para que atendiesen á su situacion y acudieran á remediarla, no fué posible que se publicára en los periódicos, sobre todo en los afectos á la causa del Pontífice, sino absteniéndose de todo comentario. Al Ro-

mano Pontífice no se le impide ordenar y mandar; pero con las odiosas leyes del *pase Régio* y del *exequatur* se han frustrado importantes disposiciones suyas, y con la escandalosa ley que se propuso contra lo que se llamó abusos del Clero, no se pretendía ménos, segun el ministro Mancini, que contener la influencia del Pontificado. Desde que Roma está ocupada, el Papa no ha podido celebrar en las basílicas, viéndose impedido de ejercer uno de los actos sagrados de su ministerio pontifical, y la coronacion del actual Pontífice no pudo hacerse con la solemnidad y forma debidas, porque el gobierno italiano declaró que no respondia del orden si se celebraba como en otras ocasiones. Tanta doblez por parte del gobierno italiano, y tanta osadía por parte de los revolucionarios al ver sin defensa al Papa por la indolencia de quienes podian y debian impedir una situacion en sumo grado violenta, han preparado de tal modo los acontecimientos, que á nadie ha podido causar extrañeza el gravísimo conflicto de la noche del 12 al 13 de Julio último.

Quisiera ser exacto hasta la escrupulosidad al narrar los sucesos de aquella noche infausta, sucesos que han arrancado un grito de indignacion y llevado la inquietud á todo el orbe católico.

Segun declara nuestro embajador cerca de la Santa Sede, el Sr. Groizard, las discusiones habidas en el Vaticano respecto de la forma con que habia de ser trasladado el cadáver del Romano Pontífice habian trascendido al público, de modo que la autoridad podia muy bien haber dictado sus disposiciones ó haber hecho las prevenciones que hubiera juzgado con-

venientes. Y no es esto solo, sino que los Cardenales testamentarios y demás personas que intervinieron en el asunto tuvieron la prevision de mandar una comision para participarlo todo al questor. Dijeronle que el acuerdo era trasladar privadamente los restos de Pio IX en las altas horas de la noche, si no habia dificultad para ello. El questor preguntó si llevaria acompaÑamiento: le contestaron que la comision no haria invitacion alguna, pero que siendo ya del dominio del público lo que se intentaba, debia suponerse que muchos devotos y personas agradecidas á la memoria de Pio IX le acompaÑarian; mas que se suprimiria la ostentacion religiosa, y únicamente se iria recitando las preces propias del caso. El questor no les quiso dar la licencia por escrito, limitándose á decir que creia no sucederia nada, porque estaba prevenida la fuerza pública y adoptadas las disposiciones convenientes. Lo que despues sucedió, nos lo refiere el Emmo. Cardenal Jacobini en el despacho dirigido al cuerpo diplomático, que no encontrándose en el libro de comunicaciones diplomáticas que se nos ha entregado, he tomado su texto segun lo han publicado en España los periódicos *La Epoca* y *La Fé*. Dice así:

«Son bien conocidos de V. E. los deplorables hechos que tuvieron lugar con motivo de la traslacion del venerando cadáver de Pio IX desde la Basílica Vaticana á la de S. Lorenzo, donde acababa de terminarse un modesto monumento con arreglo á la voluntad del difunto. Un carro y cuatro coches de la córte pontificia constituian el fúnebre acompaÑamiento, al cual se asociaron espontáneamente algunos miles de ciudadanos con hachas encendidas, recitando preces y



rindiendo así este último tributo de filial afecto á su adorado Padre y Soberano. Al pasar el féretro, casi todos los balcones se iluminaban, y la multitud, descubriéndose, los seguia con devota reverencia. Cerca de la plaza de S. Pedro, un pequeño grupo comenzó á silbar parodiando las preces, y aumentando en un centenar, turbó la triste ceremonia con cantos populares y soeces canciones, insultando el cadáver y amenazando con arrojarlo al Tiber. Los ciudadanos que pacíficos é inermes seguian el cortejo, fueron insultados groseramente, atacados á palos, rasgados sus trajes y arrancadas de sus manos las hachas. Lanzáronse piedras contra el carro fúnebre y carrozas de los Prelados, los cuales fueron cubiertos de insulto y de lodo. En medio del tumulto y de la confusion general, los guardias, cuyo apoyo invocaban los asistentes, en vez de prender desde el principio á los conocidos jefes de los alborotadores, se limitaban á disolver los grupos, que escapando por otras calles se reconstituian más numerosos y audaces. Casi todos los reos de tanta maldad han quedado impunes, y sólo á cinco ó seis se aplicaron leves penas, aplaudidos aquellos por el populacho.

»El gobierno se limitó á ordenar una informacion; pero al deplorar estos desmanes, no tuvo una palabra para condenar el enorme sacrilegio cometido contra un Papa amado de todos los romanos, y reparar de algun modo la gravisima ofensa inferida al Pontífice. En vez de esto, los diarios revolucionarios, con la anuencia de la autoridad, que permitió dobles ediciones voceadas por las calles de Roma, publicaron artículos altamente injuriosos á Su Santidad, á la majestad de

:

Pio IX y á toda la Iglesia, uniendo al insulto la villanía de acusar á las mismas víctimas. La prensa y el telégrafo oficiosos nada han escaseado para falsear la verdad de los hechos, atribuyendo á los católicos la culpa de la provocacion.»

No he hecho sino tomar lo más capital de la relacion que se contiene en ese documento, lo cual viene confirmado por nuestro representante en Roma y en un despacho del embajador Sr. Groizard. Segun éste, repetiré sus palabras para proceder con entera lealtad «hay que notar además que al pasar los venerables restos de Pio IX por delante del castillo de Sant-Angelo no se le hicieron los honores militares que correspondian; que el tumulto tomó tan grandes dimensiones, que no faltaron víctimas entre los concurrentes; y que la prensa ha llegado ¡al último grado de desenfreno, habiendo periódico demagógico que ha lanzado todo género de injurias contra Pio IX, y que se ha lamentado de que no haya sido su cadáver arrojado al Tiber,» viniendo á sacar en conclusion que «por desgracia no se vé aproximarse el dia en que la complicada cuestion de Roma tenga una solucion satisfactoria mediante la concordancia de las aspiraciones del Quirinal y de la Italia con el prestigio y la libertad del Pontificado, tan necesarios para la direccion de los intereses de la Iglesia católica.»

Habiendo quedado, señores senadores, el gobierno italiano tan al descubierto con motivo de estos desgraciados acontecimientos, parecia natural que tratase de reparar el daño; pero impulsado por una fatalidad inevitable, efecto sin duda del imposible que trae entre manos, ha hecho precisamente lo contrario. El haber

apresado á algunos de los alborotadores no ha servido sino para dar á conocer la condescendencia y la indulgencia con que mira á los revolucionarios. Se les aplicó el minimum de la pena consignada en el Código y fueron paseados en triunfo por las calles de Roma.

Entre tanto, los peregrinos italianos que se llegaban á consolar al Romano Pontífice, fueron insultados y hasta apaleados. En varias ciudades de Italia ha permitido aquel gobierno que se formen círculos con el título de anti-clericales, los cuales han dispuesto, especialmente en esos dias, manifestaciones en donde se han dado los mayores escándalos en contra del Romano Pontífice y de la Iglesia. Voy á ocuparme de una reunion nada más, que se dice del Politeama. Uno de los asistentes llamaba á las garantías en favor del Papa garantías del despotismo, del oscurantismo y de la corrupcion. Aunque no puedan importar mucho las declaraciones de Garibaldi, allí se leyó un telegrama suyo en que hacia votos por la supresion de las garantías y del garantido. Hubo quien llamó al Papa lobo cubierto con manto de majestad, enemigo de toda ciencia y de toda libertad, y al Vaticano asilo de malhechores. Por fin, se aprobó una órden del dia pidiendo la supresion de las garantías y la ocupacion de los palacios apostólicos; y en seguida, cuando se trató de hablar contra el rey y el gobierno, la autoridad disolvió la reunion.

Pocas muestras bastarán para dar á conocer el furor de ciertos periódicos: uno pone en caricatura al Pontífice y á sus principales servidores titulándola la córte del Papa Simplicio; otro llama á Pio IX loco y parricida; y es muy frecuente en la prensa radical

esparcir todos los dias noticias sobre la salida del Papa de Roma.

Quisiera tambien, señores senadores, aunque acaso voy á abusar de vuestra paciencia, hacer mencion especial de una publicacion, de la que habiendo hablado nuestros periódicos como de una cosa altamente escandalosa, he podido adquirir un ejemplar. Se titula *Almanaque anti-clerical para el año de 1882*. Nada, sin embargo, tiene de almanaque; es simplemente un libelo infamatorio contra la Iglesia, y especialmente contra el Romano Pontífice. De almanaque tiene esta nota que la repite en las dos cubiertas: «Dos solas fiestas vienen reconocidas entre nosotros: el 14 de Julio, que es la fecha de la toma de la Bastilla, la cual significa la proclamacion de los derechos del hombre, y el 20 de Setiembre, dia de la abolicion, al ménos en apariencia, del poder temporal.» El autor de este desgraciado folleto, en su ciego encono contra la Iglesia y el Pontífice, no ha encontrado otra cosa más á propósito que colocarse en la situacion del impostor Voltaire, y como si nada hubiera pasado en el mundo, como si nada hubieran adelantado los conocimientos desde entonces, llega hasta asegurar que no hay estado mejor gobernado en el mundo que el imperio de la China.

Aquí se menciona tambien ese libro, del cual se están tomando, por los que tienen el mal gusto de añadir afliccion al afligido, todas las fábulas é invenciones en contra de los Romanos Pontífices. Se titula el libro «Orgías y delitos de los Papas;» y como si esto no bastára, porque la guerra se ha emprendido con verdadero furor en contra del Pontificado, se

anuncia otro libro con este título: «La santa canalla, ó sea la historia de los Papas.»

Y para que veais, señores senadores, á dónde van á parar los que con tanto empeño y tanto ardor combaten al Pontificado, y para que se comprenda tambien la ingratitud que se está cometiendo con la Iglesia, que despues de verse humillada, oprimida y empobrecida, no atiende tanto á trabajar por si misma cuanto á defender la sociedad; para que veais que los tiros que se dirigen contra la Iglesia, últimamente van tambien contra la sociedad, escuchad lo que dice el autor del folleto. Al terminar pone un artículo que titula «Si yo fuera diputado,» y dice:

«Artículo único. Cualquier ciudadano italiano no puede poseer un capital en bienes muebles, inmuebles, ó en dinero, que pase de un millon de liras. El sobrante será devuelto al Estado, que lo debe emplear en beneficio de la industria, del comercio y de la agricultura, en el saneamiento de los terrenos pantanosos, y especialmente en el mejoramiento moral y material de la numerosa y benemérita clase obrera.»

Esto es lo que se publica en Roma en contra del Jefe Supremo de la Iglesia. No es extraño que el Padre Santo en su Alocucion de 4 de Agosto y en las palabras dirigidas á los peregrinos haya dicho que de lo que se trata es «de hacer salir al Papa para el destierro, ó reducirlo á cautiverio más duro, y que todas las sectas han tomado como objeto principal de su atencion la Italia católica, dándose todas cita para celebrar un Congreso en la misma Roma.»

Y, señores, en situacion tan crítica, ¿podemos permanecer los católicos inactivos? ¿No nos hemos de in-

teresar por el Romano Pontífice, nuestro amantísimo Padre? Multitud de enemigos le cercan rabiosos, y sin embargo, su custodia y defensa están encomendadas á aquel que por su propio sér tiene que conservar con el Pontificado una perpétua enemistad.

El gobierno italiano jura y perjura que defenderá al Papa, pero entre tanto deja que se exciten contra él todas las malas pasiones. El gobierno italiano ha dicho que el día que el Papa salga por las calles de Roma será un día de júbilo para Italia, pero castiga fuertemente á los que habiéndole visto por casualidad asomado á una ventana del Vaticano, prorrumpieron en vivas y aplausos. Y si el gobierno italiano deja hacer siempre que se trata de insultar al Papa; si alienta á los agresores; si les da armas llamando manifestaciones políticas á lo que no es más que la expresion del respeto y del cariño, hoy que la gente perdida se ha acostumbrado á prescindir de todo respeto al Soberano Pontífice, hoy que los instintos de los asesinos no se satisfacen sino clavando el puñal en las personas más elevadas de la sociedad, ¿no es de temer que una mano alevosa venga un día á poner en consternacion á los católicos y á todo el mundo civilizado? No habia reñido grandes combates, no habia contraído graves enemistades con la revolucion monseñor Darboy, Arzobispo de Paris, y sin embargo fué elegido por los comunistas como primera víctima de su despecho y de su crueldad. ¿Pues cuál no será el odio de los malvados contra el Romano Pontífice, que un día y otro día tiene que luchar sin poder intentar la conciliacion, porque ésta habia de ser á costa de los fueros de la verdad y de la justicia? El Romano Pontífice

vive sin garantía alguna hasta para su seguridad personal. El gobierno italiano no tiene fuerza moral contra los revolucionarios por las inteligencias que ha seguido con ellos, y algun día hasta le faltará la fuerza material. Efecto de su situacion difícil é imposible, su conducta tiene que ser un tejido de contradicciones. Aunque quisiera ser fiel á sus palabras, se lo impediría la revolucion anti-católica, cuya causa representa.

Bajo los auspicios del conde de Cavour se votaba en las Cámaras italianas «que en llegando á ser Roma capital del reino de Italia se fijaria inmediatamente sobre las bases más ámplias la libertad de la Iglesia, y se ofrecería en toda su plenitud al Padre Santo lo que no habia jamás podido obtener de las potestades católicas.»

Estas libertades, segun el senador Vigliani, debian consistir:

- 1.º En el libre ejercicio de la autoridad y de la jurisdiccion espiritual de toda la jerarquía de la Iglesia.
- 2.º En la libertad de comunicacion entre la Cabeza de la Iglesia, y todas las Iglesias del mundo.
- 3.º En la libertad de eleccion de todos los ministros de la Iglesia, desde el mas alto al más bajo grado.
- 4.º En la libertad de enseñanza.
- 5.º En la libertad de reunion.
- 6.º En la libertad de poseer y administrar los propios bienes segun las leyes del Estado.

En la circular del ministro de Relaciones extranjeras, dada en 7 de Setiembre de 1870, y dirigida á los representantes del gobierno italiano para comunicar-

les la decision de ocupar á Roma, se decia: «S. M. el rey, como soberano de una nacion católica, está interesado en no abandonar á eventualidad alguna la suerte de la Cabeza de la Iglesia.»

Y en la de 18 de Octubre del mismo año, al participar el plebiscito romano, decia estas palabras: «Nuestro primer deber al hacer de Roma la capital de Italia es declarar desde luego que el mundo católico no será en manera alguna amenazado en sus creencias por el complemento de nuestra unidad nacional. Y ante todo, la gran situacion que pertenece al Padre Santo no será ni en un punto disminuida; y su carácter de soberano y su preeminencia sobre los príncipes católicos, la inmunidad y la lista civil, le serán ámpliamente garantidos.»

Lo mismo repitió el ministro de Gracia y Justicia á los Obispos de Italia despues de la ocupacion de Roma. Sobre el cumplimiento de estas promesas ya pueden formar juicio los Sres. senadores con datos suficientes. La persona del Papa por la ley de garantías se declaraba sagrada é inviolable, pero de todas partes vienen insultos y ofensas contra él, y de él se habla como de la persona mas baja y abominable. El Papa podrá ser soberano segun las intenciones del gobierno de Italia, pero el cadáver de Pio IX ha ido al sepulcro sin mas salvas que los gritos de los revoltosos y sin más honores que las demostraciones del más grosero salvajismo. El Papa será soberano para el gobierno italiano, pero no se permitió al Romano Pontífice ser coronado segun las ceremonias acostumbradas, y en las reuniones que los representantes de ese mismo gobierno presiden, ya no se le llama Leon XIII, sinó el señor Pecci.



No es extraño, pues, que Pio IX, con aquella mirada perspicaz que le distinguia, viese en la ley de garantías no otra cosa sino un insulto á su inmunidad sacerdotal y á sus derechos de Soberano, y dijera que no sabia lo que en ella resaltaba mas, si el absurdo, ó la astucia, ó el sarcasmo. Pero hasta ahora no se habia conocido documento alguno en donde más resaltasen esas contradicciones y esos artificios con que tiene que proceder el gobierno italiano, que la circular que ha dado el ministro Sr. Mancini con motivo de los sucesos que lamentamos. Ya se vé: el aprieto era grande, y se necesitaba grande ingenio para salvarlo. El Sr. Mancini indudablemente lo tiene; yo no intento nada contra su reputacion y su honor al hacer el análisis de este documento; mas cuando el error y la injusticia se defienden con mucho ingenio, entonces es cuando aparecen más en ridiculo. Dice «que los clericales osaron profanar una piadosa ceremonia, convirtiéndola en una demostracion y provocacion política clandestinamente organizada.»

Contra esta aseveracion está en primer lugar la declaracion auténtica de la comision que fué á ver al questor, y cuya conversacion con él os he referido antes, y está, sobre todo, la sentencia dictada por el tribunal de apelacion, en donde se dice «que los revoltosos que habian sido apresados merecian ser castigados, porque tomando la iniciativa, mientras el cortejo fúnebre marchaba ordenadamente y en perfecta tranquilidad, con vías de hecho y con tumulto habian turbado la ceremonia religiosa del acompañamiento del cadáver del Pontífice Pio IX.» De modo que en esa nacion, una cosa asegura el poder ejecutivo y otra el poder judicial.

Pero dejando aparte estas contradicciones y aseveraciones falsas del ministro italiano, es notable sobre todo el sostener por una parte «que las garantías en favor del Romano Pontífice es asunto de política interior para Italia, y por otra, alegar la lealtad con que viene cumpliendo sus compromisos por espacio de diez años.»

Al leer esto, ocurre preguntar: ¿á quién se ha guardado esa lealtad? ¿Al Romano Pontífice? No; porque no ha aceptado ninguna oferta ni promesa del gobierno italiano; luego esa lealtad que se alega, ha sido respecto de las seguridades que se dieron á los gobiernos extranjeros, á quienes se prometió por varias declaraciones, y especialmente por la ley de garantías, que el Sumo Pontífice sería respetado y tenido como soberano, y esta es precisamente tambien la declaración que el mismo ministro ha hecho á nuestro representante en Italia, Sr. Mazo. No es extraño, pues, que la prensa italiana haya censurado esa circular como redactada con gran torpeza, pues que por ella misma se prueba evidentemente que el Romano Pontífice está en un verdadero cautiverio moral.

Se dice en la circular que el día que el Romano Pontífice salga por las calles de Roma, se entenderá esto como un implícito reconocimiento del actual orden de cosas. No se necesita, pues, más para demostrar que el Papa debe considerarse en prision, puesto que no puede salir sin sancionar una grande injusticia. Se añade que se le guardarán todas las consideraciones y respetos cuando salga, con tal que no vaya acompañado de un cortejo faccioso; y como el Romano Pontífice no puede ir acompañado sino de

los que son fieles y adictos á su causa, todos serán facciosos para el gobierno de Italia, y resultará que no puede salir del Vaticano sino entre gendarmes. Y es que no puede ser. Los italianos, como dice Emilio Ollivier, es preciso que opten entre dejar á Roma ó encarcelar al Papa.

Y bien, señores: en situacion tan irregular é intolerable, ¿podemos los católicos estar tranquilos? Nuestra fé, nuestra conciencia, nuestro honor, nuestra compasion, todo lo que hay de más sagrado en la vida del hombre, ¿no nos compromete á trabajar sin descanso hasta asegurar la independenciam del Padre comun de los fieles, reclamando para ello el auxilio de todo el que deba ayudarnos en tan justa y santa empresa? La autoridad doctrinal y jurisdiccional del Romano Pontífice es el todo en el órden cristiano, y al verle oprimido é insultado, no debemos entender ménos sino que se ataca al cristianismo, que se va contra toda la obra de Jesucristo nuestro Redentor. En el caso presente aparece combatida y sacrílegamente profanada la religion, puesto que se la priva del oráculo por donde su verdad se declara, y del magisterio bajo el cual se practican sus doctrinas y sus preceptos.

No quiero extenderme en este género de consideraciones, porque teniendo que usar de la palabra el señor Cardenal Arzobispo de Santiago (*El señor Cardenal Arzobispo de Santiago: Pido la palabra*), indudablemente ha de tratar este punto con más competencia que yo lo pudiera hacer; y me reduzco á hacer estas observaciones: ¿cómo es posible que el Romano Pontífice pueda en esta situacion condenar

una herejía, si aquellos que la profesan tienen el apoyo del gobierno que le guarda? ¿Cómo vá á reprobar un error, si su voz es ahogada por la gritería que en derredor suyo se levanta? ¿Cómo vá á corregir un abuso, si á las puertas de su palacio se le dá en ojos con el escándalo? ¡Así se vilipendia la dignidad mas alta que han conocido los siglos; así se deprime y trata de reducir á la nulidad aquella autoridad que ha de decir la última palabra en todo conflicto social, la que ha de guardar inviolables los derechos de la humanidad, la que ha de discernir los que son del gobernante y los que competen al súbdito! ¿Cómo podrá proclamar el derecho de un pueblo oprimido, si el tirano está de acuerdo con el gobierno que impera en Roma? ¿Cómo podrá abogar por un príncipe ó por un gobierno maltratados si acaso los conjurados ó los rebeldes están en inteligencia con los que le tienen bajo su potestad?

No me ocuparé de investigar conexiones, ni sé si en el caso presente existen; es muy de notar que al poco tiempo de publicar el magnánimo Leon XIII una Encíclica anatematizando los atentados contra príncipes y gobernantes en vista del asesinato del emperador de Rusia, la dignidad pontificia sea ultrajada en los restos mortales de Pio IX por los que en Roma han de simpatizar con los regicidas de todo el mundo.

La marcha de la Iglesia no puede ser en manera alguna regular y normal, mientras el Romano Pontífice no goce de la inmunidad que le corresponde por institucion divina. Si su accion no está exenta de toda limitacion é influencia de parte de la autoridad temporal, no puede haber regularidad en la enseñan-

zâ de la verdad, ni seguridad para el régimen. Es cierto que los Obispos son maestros en la fé, pero á condicion de que pueda volverse y comunicarse con ellos el Obispo de Roma: son jefes para regir la grey que se les ha encomendado, pero del Romano Pontífice les viene toda jurisdiccion. Si él calla, todos enmudecemos; si él no impulsa la nave de la Iglesia, todos nos estacionamos.

Pero todavía, si no es más grave la dificultad, se hace sentir mucho más mirada en relacion con la conciencia de los fieles. Todos sabeis lo que vale la conciencia del hombre. Por hacer prevalecer su dictâmen, no se excusan esfuerzos de ningun género, se arrostran dificultades y se aceptan sacrificios, y esto por una conciencia egoista, liviana y caprichosa; esto por una conciencia errónea, viciada y corrompida. Inferid, pues, con cuánto teson y empeño luchará una conciencia reflexiva, sensata, segura, desinteresada hasta la abnegacion, exacta hasta la nimiedad, delicada hasta la escrupulosidad, pura hasta una perfeccion sobrenatural. Pues tal es la conciencia formada segun la ascética cristiana, esa conciencia que no sólo produce los hombres de bien, sino que es la única que engendra los Santos. Mas esta conciencia, como desde luego se comprende, necesita mucho estudio, mucha ilustracion, una observacion constante. Le salen al encuentro dificultades, dudas, vacilaciones, y mucho más en estos tiempos de tanta lucha y de tanta confusion; el cristiano estudia y discurre, pero conoce el temple de su razon, y encontrándola defectible, busca un auxilio exterior, diciéndole la fé que ese auxilio exterior se lo ha deparado la bondad divina en el

magisterio infalible y en la autoridad soberana del Romano Pontífice. Necesitan, pues, los católicos, para salvar la dignidad y la independencia de su conciencia, y lo necesitan como una cosa perteneciente á la salvacion de su alma, tener siempre expedita la comunicacion con el Romano Pontífice.

Ved, pues, cual será su intranquilidad al considerarle oprimido y al saber que son insultados y maltratados aquellos que se llegan á él para escuchar palabras que les alienten é ilustren en la vida religiosa. Le aman, además, como á un padre amantísimo que no vive sino para ellos, como al padre que engendra las virtudes en su alma, y así, reflexionad cuánta será su afliccion cuando ni áun despues de muerto es respetado.

¡Oh! ¡El Vicario de Jesucristo, aquel que sólo tiene palabras de vida eterna, á disposicion de los que desprecian y combaten sus doctrinas! ¡Las conciencias de más de 200 millones de católicos recibiendo la ilustracion y la direccion en la medida de las concesiones del poder que ha ocupado á Roma! ¡Nuestras conciencias al alcance del Gabinete de Italia! Esto horroriza y saca de tino. Parece un sueño semejante situacion, pero es una realidad espantosa. Los Obispos, el mismo Pontífice, los católicos, no han dejado de advertirlo, pero no se les ha escuchado; las cosas han ido tan adelante, que el conflicto se ha creado y el asunto no tiene salida: es necesario volver atrás. O el Catolicismo concluye, y esto no puede ser, porque están de por medio las promesas de Dios, ó es necesario que el Romano Pontífice recobre su independencia por medio de la restauracion del poder temporal.

Aquel que habla en nombre de Dios, y á nombre de Dios rige las conciencias, necesita no depender de poder humano alguno, porque jamás Dios ha quedado por bajo del hombre. El Romano Pontífice salvará su independendia, ó con su derecho ó con su sangre; los católicos á todo estamos dispuestos en su favor; le seguiremos hasta la muerte si necesario fuera; pero bien comprendereis, señores, que no conviene á los gobiernos lanzarnos por el camino del Calvario, porque para ellos sería el camino del pesimismo. ¡Ay de las naciones, ay de los pueblos, cuando es necesario predicarles la verdad y la justicia sobre un trono de sangre! Si se han de regir las naciones por las máximas y exigencias de una política sensata, para el problema de la independendia del Romano Pontífice no hay más que una solucion natural: la de reponerla en el poder temporal. De otro modo, los conflictos no cesarán nunca, y cada dia serán mayores. Si el Papa permanece en Roma, estará bajo la inspeccion y el dominio de un gobierno que le ha de mirar mal, porque siempre le será deudor á consecuencia de una grande injusticia. Por otra parte, el poder que hoy existe allí, y cualquier otro que en lo sucesivo se levante, siempre tendrá que estar asombrado, eclipsado por la majestad de la cátedra de San Pedro. Y además, áun cuando el gobierno quisiera guardar consideraciones al Soberano Pontífice, no podría realizarlo, porque los aliados que le prestaron su auxilio para introducirse en Roma le han de estar empujando continuamente.

Si el Papa sale de Roma, entonces la cuestion no hace sino complicarse más. En Roma no puede faltar

el representante de su Obispo, que es el Papa; aunque éste se encuentre fuera de Roma, no por eso los católicos dejaremos de tener que ver allí: allí está el sepulcro de los Apóstoles, allí está la cátedra de San Pedro, piedra sobre la cual Jesucristo fundó su Iglesia. El Romano Pontífice fuera de Roma nunca dejará de ser un oprimido, porque siempre será un desterrado, y á Roma volverá cuando lo crea conveniente, aunque sea para morir en una cruz como el primero de los Pontífices. Se engañan los que creen que el Papa puede hacer el papel de un príncipe destronado. ¿Y se adelantaria alguna cosa para resolver la cuestion romana, con trasladar al Pontífice de un punto á otro de Europa? Y nosotros que tenemos el derecho de su residencia en Roma, ¿por qué le hemos de ir á buscar por cualquier parte del mundo? Y nuestros gobiernos, ¿por qué han de sufrir la molestia y la extorsion de mandar sus representantes hoy aquí y mañana allá? Porque no sirve echarse la cuenta de que se suprimirán las representaciones cerca de la Santa Sede. La potencia que no quiere mantener representante, si en ella son en suficiente número los católicos, tendrá que mandar delegados, porque las cuestiones que necesariamente habrán de surgir no se resolverán fácilmente sino entendiéndose con el Jefe de la Iglesia.

Mas se dirá: «¿y qué es lo que debemos hacer? Nosotros deseamos que el Romano Pontífice disfrute de toda la seguridad é independenciam que requiere su sagrado ministerio; deseamos que viva rodeado de todos los respetos y consideraciones que corresponden á su altísima dignidad; pero por otra parte, los deberes de Estado nos obligan á mantener amistad con el gobier-



no italiano.» ¿Qué es lo que se ha de hacer? Para mí la contestacion es muy natural. Formar ante todo ideas verdaderas, justas y legítimas en la materia, y despues conformar en todo la conducta á esas mismas ideas. Habiendo convicciones firmes, se estará en un terreno seguro, se contará con un gran desahogo para hablar y para proceder, y se evitarán las vacilaciones, las tardanzas, los disimulos. ¿Qué razones de Estado se oponen á que se atiendan las reclamaciones del Romano Pontífice, si es que por esta frase se quiere oponer algun principio en contra de su independencia y de la justicia que incontestablemente le asiste para recobrar la soberanía temporal? ¿Qué razon de Estado puede sobreponerse al derecho del Papa y de los católicos? ¿Necesitaríamos acaso los católicos recurrir á un Estado para que nos protegiera, ni temer á un Estado que nos maltratase, si la Iglesia gozára de aquella inmunidad con que la fundó nuestro Divino Redentor? Jesucristo la estableció por encima de todo Estado; y no por gracia del Estado, sino luchando contra él y vencéndole, es como la religion se enseñoreó del mundo. Cuando se dice que se mezclan en política los Prelados que piden el restablecimiento del poder temporal del Papa; cuando por otra parte se consiente que se diga que la cuestion del Romano Pontífice es una cuestion de política interior para Italia, se deprime inmensamente la idea católica. Es muy elevado el objeto de la religion, son muy altos los fines de la Iglesia, para poder subordinarse á una cosa tan accidental y de un órden tan inferior como es la política. En una de las sesiones anteriores, el señor

presidente del Consejo de ministros, con esa viveza y claridad de ingenio de que Dios le ha dotado, decia que hay principios é intereses que nunca pueden subordinarse á la política, que no son de su dominio, sino que más bien la política tiene por objeto servirlos, dejarles seguir su natural camino, quitando todos los obstáculos que se opongan á su marcha é impidiendo las violencias que puedan perturbarla.

Pues bien; yo apelo á los hombres peritos en el derecho de gentes. ¿Puede haber algun Estado que en su constitucion política, en su derecho público prescinda de respetar los grandes principios sociales, todo aquello que dicta el derecho natural? Si algun Estado tales monstruosidades admitiera, los demás no sólo defenderian á sus súbditos contra ellas, sino que ni tolerarian la existencia de un Estado tan bárbaro. Pues enumerad esos derechos generales, enumerad esos derechos, digámoslo así, de humanidad: la propiedad, la constitucion, la familia, la instruccion, la educacion, y decidme: ¿cómo no se ha de contar entre ellos el de ser religioso, cuando la Religion es la base más segura para el ejercicio regular de esos derechos? Pues más de 200 millones de católicos necesitan que el Papa sea independiente y Soberano de Roma para profesar la Religion; pero no está aquí la fuerza del argumento. Hasta ahora, ¿ha existido alguna otra Religion que haya satisfecho mejor las necesidades de civilizacion en el Estado, de estabilidad y union en la familia, de moralidad y educacion en el individuo, que el Catolicismo? Y para lo sucesivo, ¿qué es lo que se prepara? ¿Acaso se pretende que satisfaga estas necesidades el paganismo corrompido, el cisma petrificado, ó la he-

rejía prostituida y sin más fuerza que la de la perversion? Pues si el Catolicismo acompaña siempre á la humanidad, impulsándola en sus progresos y reparándola en sus caídas, es precisamente porque su doctrina se aplica constantemente por la autoridad viva é infalible del Romano Pontífice. Y si el Pontificado es tan esencial al Catolicismo, y si de él recibe su virtud bieuhechora, ¿es mucho que pidamos que su accion no sea entorpecida por ningun poder humano? Y si la Divina Providencia ha provisto á esta independencia y á esta inmunidad por medio del poder temporal, dándole la posesion de Roma, ¿es mucho que pidamos á Roma para el Pontificado? ¿Acaso con esto usurpamos derecho alguno ó causamos deshonra á los romanos?

¡Ah señores! ¡Qué baja idea manifiestan tener de Roma aquellos que, prescindiendo de su capitalidad universal, la quieren convertir en capital de un Estado particular! ¿Qué es lo que va á ganar en el cambio? ¿Es que los romanos sufrían alguna humillacion ó algun quebranto por figurar á la cabeza del mundo católico? ¿Es que por esto los romanos no formaban nacion, no tenían pátria? Bien sabeis que la tenían, muy respetada y muy admirada de todos: jamás ha habido nacion tan amada de los extraños como Italia. Todos nos gloriamos en participar de su saber, de su literatura, de sus artes, de su historia. Allí en Roma, la pátria y la Iglesia viven juntas, y nosotros ante todo nos preciamos de ser hijos de la Iglesia. Miramos á los Romanos con el respeto y el amor que se profesa á hermanos primogénitos. Siempre han sido considerados como los cortesanos de los sucesores de San

Pedro, y hoy nos inspiran mayor admiracion por lo mismo que rodean y defienden á un rey destronado.

No es para reputarse honor de Roma el ser de los italianos, cuando más de 200 millones de católicos tenemos á gloria el llamarnos romanos, anteponiendo este título al de nuestra pátria, por muy dulce que nos sea ¡Se trata de subordinar la altísima importancia de Roma á la creacion de un Estado! ¿Es que los romanos carecian de la institucion del Estado? Hé aquí donde precisamente se descubre toda la idea de los que han conspirado al despojo de que ha sido víctima el soberano Pontífice. En Roma habia un Estado perfectamente constituido. Su autoridad era indudable y legítima; su régimen atendia á todas las necesidades y á todos los derechos de los ciudadanos; su accion era concertada, eficaz y progresiva; pero aquellos que habian jurado su extincion empezaron á suscitar obstáculos que entorpeciesen su marcha, con el fin de desacreditarlo ante la gente que no discurre, achacándole que no valia para mantener su independenciam, y su color de formar un Estado más fuerte, han hecho desaparecer un Estado cristiano, que era lo que principalmente les estorbaba. Los que tanto trabajan por resucitar el Estado pagano á pesar del descrédito en que habia caido ante la historia por sus violencias é ignominias, lo quieren ver establecido principalmente en Roma, y aún se puede decir que quieren cosa peor. Los cristianos no reconocemos otro centro que Roma. Roma es nuestra madre. Allí está el verdadero origen de nuestra ciencia, de nuestra civilizacion, de todo el orden cristiano. Roma es la pátria de todos los

católicos, y no podemos consentir que se nos arrebatte por miras aviesas ó intereses mezquinos.

Estas son las ideas justas y legítimas que yo decia anteriormente habian de servir como de base para hablar y proceder en la cuestion de Roma. Las mismas que nos dejó gráficamente consignadas el inolvidable Pontífice Pio IX en la Bula que dió el año 1860 contra los usurpadores del poder temporal, en la cual se establece que «Dios en su sapientísima Providencia, ha dispuesto que en tanta multitud y variedad de príncipes seculares, el Romano Pontífice goce de la independencia política, la cual le es tan necesaria para ejercer en todo el mundo, sin impedimento alguno, su potestad y jurisdiccion espiritual.» Esta doctrina se encuentra igualmente consignada en el memorable Mensaje que en 1862 dirigieron al Padre Santo más de 400 Obispos, reconociendo «que el principado civil de la Santa Sede es una dependencia necesaria y manifiestamente instituida por la providencia de Dios, no dudando declarar que este principado civil, en la presente condicion de las cosas humanas, es exigido de todo punto por el derecho y por el libre régimen de la Iglesia. Se manifiestan por lo mismo gozosos de que el Romano Pontífice esté dispuesto á perder la vida antes que abandonar la causa de Dios en este terreno, y que, por lo tanto, á tan magníficas palabras no pueden ménos de responder con aclamacion y aplauso que están dispuestos á ir con él á las cárceles y á la muerte, y que humildemente le ruegan persevere inmóvil en este constante y firmísimo propósito.»

A estas ideas se arregló la conducta del gobierno español de 1848, tomando aquella levantada resolucion

que indudablemente marca el punto más alto de la gloria de una reina. Mas por desgracia tambien, los gobiernos que se dan á la amistad con el gobierno de Italia, tienen que incurrir en las mismas contradicciones en que éste se ve envuelto. El año 1862 se decia para calmar la excitacion de los católicos: «Dejad que el gobierno español estreche la mano al de Italia, y despues vereis cómo son bien acogidos sus consejos en favor del Pontífice.» La mano fué estrechada; los consejos debemos suponer que se darian; pero, sin embargo, los resultados no han podido ser más infelices: en el año 1870 se ocupaba Roma, y de ahí la prision moral del Romano Pontífice, las ofensas, los peligros y las amenazas de destierro.

El desgraciado general Prim, en el año 1870, decia al representante de Italia: «Las instrucciones del gobierno español sobre la cuestion de Roma en nada han cambiado. Una sola cosa es esencial; una sola cosa domina á todas las demás, y sobre esta, el gobierno español, orgulloso de un título anejo á la corona de España, cree tener el derecho de insistir; esto es, la perfecta independendencia espiritual de la Cabeza de la religion católica y la perfecta libertad personal del Sumo Jerarca.»

En el mismo año, el ministro de Estado Sr. Sagasta, en el despacho que dirigió al gobierno italiano, decia que «celebraba que el gobierno de Víctor Manuel se ocupase de superar todas las dificultades que en la realizacion de sus proyectos se le han de presentar indudablemente, y de conservar incólume éntre las ruinas del trono de los Papas el poder espiritual de la Cabeza de nuestra Santa Religion;» añadiendo que á

este objeto, «á la España corresponde tomarse más interés que á ninguna otra potencia católica.»

Pues bien, señores senadores; estas muestras de interés y estos cuidados son los que ha echado de ménos el Romano Pontífice en la conducta de un gobierno español presidido por el Sr. Sagasta, en los acontecimientos del 13 de Julio.

Se necesita mucha atencion y mucha entereza para conducirse en este asunto, porque de otro modo los gobiernos serán arrastrados por la pendiente en que se halla colocado el italiano. El está comprometido, y aprovechará todas las ocasiones para envolver á los demás en las mallas de sus compromisos. Prueba bien palmaria de esta verdad nos ofrece lo sucedido con el despacho que nuestro gobierno mandó á nuestro representante el Sr. Mazo. Ha habido la desgracia de que sólo el gobierno español haya dado pié al italiano para rehabilitarse de alguna manera del descalabro sufrido con los desmanes del mes de Julio.

En ese despacho se hacia una declaracion que podia confirmar la atrevida idea de que la cuestion del poder temporal del Romano Pontífice era una cuestion política, y por lo tanto, que el defender este derecho de la Santa Sede era mezclarse en la política de aquel reino; y como los italianos ansiaban tanto una confesion de este género sin haberla podido obtener de ningun gobierno, sacaron de ella gran partido publicándola á los cuatro vientos y dejando burlado para ello á nuestro representante. Este, segun el mismo declara, no llevaba ánimo de dejar copia del despacho recibido; mas el ministro de Negocios extranjeros de aquella nacion le rogó encarecidamente se la fa-

cilitase para dar cuenta al Consejo de ministros. Nuestro representante se la entregó, obrando, como él dice, conforme á la lealtad é hidalguia de la nacion española; pero de ninguna manera creyó que se publicaria. Inmediatamente sin embargo, lo vió comunicado por las agencias y pregonado por las calles de Roma, causándose con ello una grande afliccion al Romano Pontífice, segun manifiesta el Sr. Groizard, quien tuvo que trabajar mucho en el Vaticano, como él mismo dice, para desvanecer la mala impresion que allí se habia producido y las prevenciones que se habian concebido á la vista de ese despacho. Esto es lo que sucede cuando se abandonan ó no se tienen presentes esas ideas verdaderas y justas, esos principios en que se funda la legitimidad del derecho. Si el gobierno en sus comunicaciones hubiera dado á entender que su derecho llegaba hasta exigir la restitucion del poder temporal al Papa, no se hubiera abusado de sus declaraciones.

Mas se me dirá que manteniéndonos tan firmes en las ideas, al fin habríamos de llegar á una guerra con Italia. Yo acepto la posicion que me señala esa hipótesis, porque no hay inconveniente en discutir sobre ella.

Como habreis podido observar por las manifestaciones, por las palabras del Sr. Sagasta, ministro de Estado entonces, la ocupacion de Roma habia de ser sometida á la prueba de vencer las grandes dificultades que no podian menos de presentarse. Pues bien; diez años van ya de prueba; las dificultades, en lugar de resolverse, aumentan, y prometen ser más graves cada dia los conflictos; y en vista de esto, la nacion



española y todo el mundo católico, ¿no tendrán derecho para decir á aquel gobierno: retírate de ahí y déjanos en paz?» Pero, ¿acaso se necesita siempre la guerra para defender el derecho de los súbditos de un Estado? ¿Se ha necesitado hacerla por las cuestiones de Sfax y de Saida? ¿No han bastado las reclamaciones, los alegatos, las amenazas, para conseguir que el gobierno francés reconociera el derecho de los súbditos españoles? Pues, ¿por qué no se ha de desplegar, sino mayor, al menos tanta energía para defender el derecho de los católicos en Roma? Se ha defendido con un interés, con un celo, con una entereza digna de aplauso el campo del espartero en Africa, ¿y no se ha de defender la única escuela de religion y de costumbres que los católicos tenemos en Roma? Figuráos, señores senadores, que en el mundo hubiera un solo maestro, una sola escuela que enseñase una ciencia ó un arte. ¡Con cuánto celo, con cuánto empeño el gobierno español y todos los gobiernos procurarían que esa enseñanza se comunicára libremente! Pues cualquiera comparacion que se escogite es insuficiente para dar una idea cumplida de lo que es esa altísima escuela, esa escuela divina fundada por Nuestro Señor Jesucristo y establecida por S. Pedro en Roma para enseñarnos la ciencia de la salvacion.

La libertad é independencia del Romano Pontífice es un derecho de los más preciosos para los católicos, y puesto que esa libertad é independencia ha sido asegurada por una série de actos lícitos y honestos con la soberanía temporal, la soberanía temporal del Romano Pontífice es para nosotros un derecho religioso, derecho que el Estado á que pertenecemos no

tiene la facultad de abdicar, porque prescribe á todo lo que el Estado es, y se sobrepone á todo lo que está á su legitimo alcance. La mision del Estado en este punto no es otra sino defender este derecho y contribuir á su realizacion por todos los medios posibles.

Queremos, pues, que el gobierno español, que rige un Estado donde se cuentan más de 16 millones de católicos, no olvide sus deberes en este punto, objeto esencial de la cuestion; y respecto á los particulares de la misma, queremos que tenga siempre advertido á nuestro representante cerca de la Santa Sede, para que esté á las órdenes del Romano Pontífice, cubra su augusta persona con nuestra bandera, apoye sus demandas, aleje los peligros, evite las ofensas, y procure que cese, ó al menos sea mas llevadera, la prision moral en que se encuentra.

Deseamos que la amistad con el gobierno italiano no sea en perjuicio de la adhesion á la Silla Apostólica, y que las protestas de esa amistad en ninguna manera embaracen ni desvirtúen nuestra accion diplomática en favor de los derechos del Romano Pontífice y de los católicos.

Deseamos que nuestra representacion diplomática no quede expuesta al ludibrio de falaces seguridades é ilusorias promesas que se ven desmentidas al otro día por hechos públicos; y queremos, sobre todo (ya que el gobierno italiano se atreve á indicar que la cuestion de Roma es una cuestion de política interior para Italia), queremos, repito, que nuestro gobierno viva muy apercibido en este punto, y que rechace decididamente tan errónea é injustificada idea, porque si el magisterio y la autoridad del Romano Pontífice

están íntimamente ligados con la suerte de la Religión cristiana en el mundo, la causa del Pontificado no puede menos de ser la causa de todos los pueblos, la causa de la humanidad y la causa de Dios. (*Muy bien, muy bien.*)



## LIBRO INTERESANTE.

---

D. Manuel Polo y Peyrolón, que vive en Valencia, calle de San Vicente, núm. 146, 2.º, remitirá á correo vuelto ejemplares de su libro curiosísimo, traducido ya al portugués, y titulado *Supuesto parentesco entre el hombre y el mono*, 2.ª edición con cubierta á dos tintas y un grabado, á los suscritores de este BOLETÍN ECLESIAÍSTICO que al hacer el pedido acompañen *dos pesetas* por ejemplar en sellos o libranzas. Dicho libro se vende á 14 reales en las librerías.